MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 18 de agosto de 2.020

D I C T A M E N

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÒN DE COSTOS de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y afectación específicas de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUJETO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS

El Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece; ESTIMACIÓN DE COSTO Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones...".

La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su art. 3º, Icn. X) instituye; "DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (DNDCP): Es la Institución Administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03, que en su artículo 2ª dispone, "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los organismos, entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En lo procedimientos de Contratación por Vía a la Excepción con aviso de intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la Comunicación de la Contratación.

En mi carácter de Encargado de la UOC de la Municipalidad de Natalio, nombrado según Resolución IM Nº_930/2015 de fecha_22 de diciembre de 2.015, por el presente dictamen vengo a exponer cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03, que en su art. 3º menciona que las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de

Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de contrataciones
Teléfono: 0765-206 195
Mail: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPUA – PARAGUAY
***

referencia razonables tendientes a lograr Contrataciones Públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia.

Que, las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más métodos. Esta Unidad Operativa de Contrataciones ha seleccionado como **primer método** de precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que Permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como correo electrónico, fax, nota u otro medio comprobatorio idóneo y el segundo método fue el precio adjudicado por la propia convocante o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP.

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

1) **PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES.**

a) Precios ofrecidos por la empresa, después de realizar una solicitud vía nota a dicha empresa, la cual fue respondida por la misma a través de una Nota al correo electrónico institucional.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPUA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 12 de agosto del año 2020.-

Señores:
AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A.
Asunción
PRESENTE

En representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Natalio me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2020 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)", ID Nº 384596.** Los ítems a cotizar son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	Completar el precio

Sin otro particular, aprovecho para saludarle respetuosamente.
Atentamente,

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M.
Encargado de la U.O.C.

Lic. Albercio David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Avalon Avda. Cadete Boquerón c/ Acceso Sur
Teléfono: +595 21- 3384346/7 Asunción – Paraguay

Señores:
Municipalidad de Natalio
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, para presentar nuestros productos, según solicitud vía correo electrónico, la cual pasamos a detallar más abajo.

N°	Producto	presentación	Cantidad	Precio
1	Almuerzo	Unidad	1	12.650

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Gilberto Da Silva
Avalón S.A

Avalon S.A.
Trade & Logistic
Avalon S.A.
Trade & Logistic

Lic. Alberto Daniel Chaparro
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

b) Precios ofrecidos por la empresa, después de realizar una solicitud vía nota a dicha empresa, la cual fue respondida por la misma a través de una Nota al correo electrónico institucional

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 12 de agosto del año 2020.-

Señores:
LADERO PARAGUAYO S.A.
Asunción
PRESENTE

En representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Natalio me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2020 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)", ID Nº 384596.** Los ítems a cotizar son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	Completar el precio

Sin otro particular, aprovecho para saludarle respetuosamente.
Atentamente,

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M
Encargado de la U.O.C.

Lic. Albercio David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

Unidad Operativa de contrataciones
Teléfono: 0765 - 206 195
Mail: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Asunción, 13 de agosto de 2020

Señores:
Municipalidad de Natalio

Presente:

Nos dirigimos a Ud. (s) con el fin de dar contestación a la solicitud de cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a la Licitación Pública Nacional 01/2020 para la "Adquisición de almuerzo escolar para las escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando), ID N° 384596.
Nuestro presupuesto sería el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	12.500

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para saludarle.
Atentamente.

Lic. Doris I. Espinola G.
Representante Legal
Ladero Paraguayo S.A.

Lic. Alberto Colón Caballero
Unidad Operativa de Contratación

Avda. Fernando de la Mora 1735 c/ Tte. Rolón Viera – Asunción – tel. 021 500 673/5

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPUA – PARAGUAY
***

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPUA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 12 de agosto del año 2020.-

Señores:
MENEVA S.R.L.
Asunción
PRESENTE

En representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Natalio me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2020 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)", ID Nº 384596.** Los ítems a cotizar son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	Completar el precio

Sin otro particular, aprovecho para saludarle respetuosamente.
Atentamente,

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M
Encargado de la U.O.C.

Lic. Albercio David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: **uoc_natalio@hotmail.com**

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

MENEVA S.R.L.

Señores:
Municipalidad de Natalio
Presente

Nos dirigimos a Ud.(s) para presentar nuestro presupuesto referente a la Licitación Pública Nacional 01/2020 para la "Adquisición de almuerzo escolar para las escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando), ID Nº 384596.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	12.970

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Meneva S.R.L.

C.P. Emilio Deroff
Dpto. Comercial
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

Lic. Alfredo David Galeano
Unidad Operativa de Contratación

Unidad Operativa de contrataciones
Teléfono: 0765 - 206 195
Mail: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

2) PRECIOS ADJUDICADOS POR OTRAS MUNICIPALIDADES CONFORME A LOS DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Se utiliza el precio obtenido como resultado de la última adjudicación realizada por la Convocante según ID Nº ----------publicado por la Municipalidad de Natalio, se adjunta el Contrato

Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

Lic. Alberto Bonal Cabral
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO

NOVIEMBRE 2.019
Natalio – Itapúa – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

C O N T R A T O Nº 05/2019

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

Entre la Municipalidad de Natalio, domiciliada en Avenida Los Lapachos esq. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ramón Santacruz Shneider Castillo**, con Cédula de Identidad. Nº 997.727, y el Secretario General, **Ismael Antonio Bordón**, con Cédula de identidad Nº 4.312.582, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LADERO S.A., RUC Nº 80018240-5 domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 1735, e/Tte. Chel. López Decoud, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Cándido Iván Da Silva Baez**, con Cédula de Identidad Nº 3.563.079, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones -

1. OBJETO

El objeto de este contrato es establecer las obligaciones y derechos en el marco del proceso de la provisión del servicio de almuerzo escolar para las escuelas públicas del distrito de Natalio, derivada de la adjudicación del proceso licitatorio CO Nº 02/2019, ID Nº 370221.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. - - - - - - - - - - - - - -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el local de cada escuela beneficiada. - - - - - - - - - - - - -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. - -

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL DIRECTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: la señora Cinthia Carolina Alarcón, con C.I. N° 3.642.983. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Como puede verse en el cuadro que antecede el precio promedio es de Gs. 12.765

Recomendar

Utilizar el precio referencial *promedio* establecido en el presente cuadro para la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-**

Conclusión

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los precios de referencia, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Natalio, concluye que el precio de referencia establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcripta en el artículo 2 de la resolución DNCP 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la estimación de precio y su publicidad en concordancia con las normativas.

ES MI DICTAMEN

Lic. Alliercio David Ezbarla
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 18 de agosto de 2.020

D I C T A M E N

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÒN DE COSTOS de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y afectación específicas de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUJETO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS

El Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece; ESTIMACIÓN DE COSTO Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones...".

La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su art. 3º, Icn. X) instituye; "DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (DNDCP): Es la Institución Administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03, que en su artículo 2ª dispone, "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los organismos, entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En lo procedimientos de Contratación por Vía a la Excepción con aviso de intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la Comunicación de la Contratación.

En mi carácter de Encargado de la UOC de la Municipalidad de Natalio, nombrado según Resolución IM Nº_930/2015 de fecha_22 de diciembre de 2.020, por el presente dictamen vengo a exponer cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03, que en su art. 3º menciona que las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de

referencia razonables tendientes a lograr Contrataciones Públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia.
Que, las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más métodos. Esta Unidad Operativa de Contrataciones ha seleccionado como **primer método** de precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que Permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como correo electrónico, fax, nota u otro medio comprobatorio idóneo y el segundo método fue el precio adjudicado por la propia convocante o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP.

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

1) **PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES.**
   a) Precios ofrecidos por la empresa, después de realizar una solicitud vía nota a dicha empresa, la cual fue respondida por la misma a través de una Nota al correo electrónico institucional.

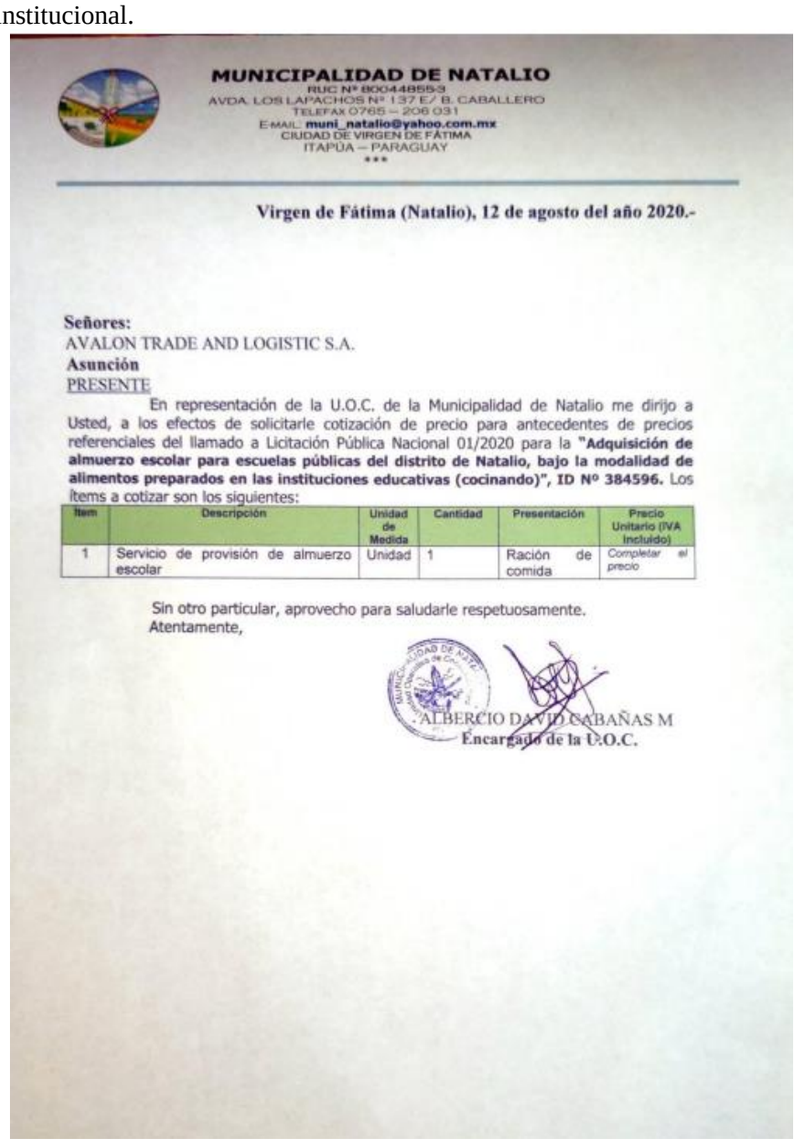

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 12 de agosto del año 2020.-

Señores:
AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A.
Asunción
PRESENTE

En representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Natalio me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2020 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)", ID Nº 384596.** Los ítems a cotizar son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	Completar el precio

Sin otro particular, aprovecho para saludarle respetuosamente.
Atentamente,

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M
Encargado de la U.O.C.

Avalon Trade & Logistic S.A.
Avda. Cadete Boquerón c/ Acceso Sur
Teléfono: +595 21- 3384346/7
Ñemby – Paraguay

Señores:
Municipalidad de Natalio
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, para presentar nuestros productos, según solicitud vía correo electrónico, la cual pasamos a detallar más abajo.

N°	Producto	presentación	Cantidad	Precio
1	Almuerzo	Unidad	1	12.650

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Gilbert Da Silva
Avalon S.A

Avalon S.A.
Trade & Logistic
Avalon S.A.
Trade & Logistic

b) Precios ofrecidos por la empresa, después de realizar una solicitud vía nota a dicha empresa, la cual fue respondida por la misma a través de una Nota al correo electrónico institucional

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 12 de agosto del año 2020.-

Señores:
LADERO PARAGUAYO S.A.
Asunción
PRESENTE

En representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Natalio me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2020 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)", ID Nº 384596.** Los ítems a cotizar son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	*Completar el precio*

Sin otro particular, aprovecho para saludarle respetuosamente.
Atentamente,

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M
Encargado de la U.O.C.

LADERO PARAGUAYO

Asunción, 13 de agosto de 2020

Señores:
Municipalidad de Natalio

Presente:

Nos dirigimos a Ud. (s) con el fin de dar contestación a la solicitud de cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a la Licitación Pública Nacional 01/2020 para la "Adquisición de almuerzo escolar para las escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando), ID Nº 384596.
Nuestro presupuesto seria el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	12.500

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para saludarle.
Atentamente.

LADERO PARAGUAYO S.A.

Lic. Derlis J. Espinola G.
Representante Legal
Ladero Paraguayo S.A.

Avda. Fernando de la Mora 1735 c/ Tte. Rolón Viera – Asunción – tel. 021 560 673/5

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
Telefax 0765 – 206 031
E-mail: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 12 de agosto del año 2020.-

Señores:
MENEVA S.R.L.
Asunción
PRESENTE

En representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Natalio me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle cotización de precio para antecedentes de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2020 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)", ID Nº 384596.** Los ítems a cotizar son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	*Completar el precio*

Sin otro particular, aprovecho para saludarle respetuosamente.
Atentamente,

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M
Encargado de la U.O.C.

MENEVA S.R.L.

Señores:
Municipalidad de Natalio
Presente

Nos dirigimos a Ud.(s) para presentar nuestro presupuesto referente a la Licitación Pública Nacional 01/2020 para la "Adquisición de almuerzo escolar para las escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando), ID N° 384596.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	Ración de comida	12.970

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Meneva S.R.L

C.P. Emilio Dyroff
Dpto. Comercial
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

2) PRECIOS ADJUDICADOS POR OTRAS MUNICIPALIDADES CONFORME A LOS DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Se utiliza el precio obtenido como resultado de la última adjudicación realizada por la Convocante según ID Nº ----------publicado por la Municipalidad de Natalio, se adjunta el Contrato

Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

CONTRATO

NOVIEMBRE 2.019
Natalio – Itapúa – Paraguay

LADERO PARAGUAYO

C O N T R A T O Nº 05/2019

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

Entre la Municipalidad de Natalio, domiciliada en Avenida Los Lapachos esq. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ramón Santacruz Shneider Castillo**, con Cédula de Identidad. Nº 997.727, y el Secretario General, **Ismael Antonio Bordón**, con Cédula de identidad Nº 4.312.592, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LADERO S.A., RUC Nº 80018240-5 domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 1735, e/Tte. Cnel. López Decoud, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Cándido Iván Da Silva Baez**, con Cédula de Identidad N° 3.563.079, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- -

1. OBJETO.

El objeto de este contrato es establecer las obligaciones y derechos en el marco del proceso de la provisión del servicio de almuerzo escolar para las escuelas públicas del distrito de Natalio, derivada de la adjudicación del proceso licitatorio CO Nº 02/2019, ID Nº 370221.- -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipalidad de Natalio

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.- - - - - - - - - - - - - - -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el local de cada escuela beneficiada. - - - - - - - - - - - - -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.- -

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL DIRECTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: la señora Cinthia Carolina Alarcón, con C.I. N° 3.642.963.- -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Como puede verse en el cuadro que antecede el precio promedio es de Gs. 12.765

Recomendar

Utilizar el precio referencial *promedio* establecido en el presente cuadro para la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-**

Conclusión

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los precios de referencia, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Natalio, concluye que el precio de referencia establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcripta en el artículo 2 de la resolución DNCP 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la estimación de precio y su publicidad en concordancia con las normativas.

ES MI DICTAMEN